ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (CAPITULO VI DECRETO 1082 DE 2015)

El Centro Agropecuario la "Granja", debe dar cumplimiento a lo preceptuado en el capítulo entiende claramente cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla, por lo cual, es deber conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que se pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Así las cosas, El Centro Agropecuario la "Granja" identifico el servicio que satisface tal necesidad, utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios y el sector al cual pertenece, encontrando clasificado de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	Nombre - Producto
70	13	16	Preparación del terreno y del suelo
70	14	16	Protección de cultivos
72	10	29	Servicio de mantenimiento y reparación

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Conforme a los Numerales 21 y 22 del Artículo 34 del Estatuto Disciplinario único, se constituye como deber de los funcionarios públicos, vigilar salvaguardar y responder entre otros, por la conservación de los útiles, equipos, y bienes muebles e inmuebles confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización, motivo por el cual se constituye como de imperativo cumplimiento para los funcionarios públicos, velar por el cuidado, la correcta conservación y el mantenimiento oportuno de los bienes inmuebles de propiedad de la entidad

El artículo 25 del Decreto 249 de 2004, establece que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en vinculación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Decreto No. 249 de 2004, "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA." En sus Artículos 27,28 a saber: Artículo 27: establece como funciones de los Centros de Formación "11. Garantizar que la formación profesional integral del Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida". Artículo 28: Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos. Humanos, financieros y de información del Centro.

Conforme a los Numerales 21 y 22 del Artículo 34 del Estatuto Disciplinario único, se constituye como deber de los funcionarios públicos, vigilar salvaguardar y responder entre otros, por la conservación de los útiles, equipos, y bienes muebles e inmuebles confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización, motivo por el cual se constituye como de imperativo cumplimiento para los funcionarios públicos, velar por el cuidado, la correcta conservación y el mantenimiento oportuno de los bienes inmuebles de propiedad de la entidad.

Ahora bien, el Centro Agropecuario “La Granja” El Espinal del SENA Regional Tolima, desarrolla su actividad de formación en un predio de 93 Hectáreas dedicadas en un alto porcentaje a la actividad Agropecuaria que es de su esencia; esta condición de predio rural, exige atención continua tanto a las labores culturales y practicas necesarias para el desarrollo óptimo de los cultivos, en la búsqueda no solamente de cosechas abundantes, sino de brindar una formación en la que integre elementos de buenas prácticas medioambientales, como en las áreas dedicadas para el bienestar de los animales, que son objeto de los programas de formación y de producción.

En tal sentido, dentro de las áreas tanto de producción animal como de producción agrícola, quedan áreas que si bien es cierto no están siendo usadas en estricto sentido para las labores agrícolas de cultivos, frutales o pecuarias como quedó dicho, son necesarias para ser usadas como zona de tránsito, zonas trampa, canales de riego, además de los arbustos ubicados en el perímetro de canales y en general del predio, las cuales deben también ser atendidas al menos en lo que hace referencia a control de arvenses podas controladas a árboles frutales, para la conservación en excelentes condiciones del predio donde funciona el Centro, con lo que se consigue no solamente mantener las áreas productivas agradables desde el punto de vista estético sino, ambiental y evitar los riesgos especialmente los producidos por los árboles frutales que existen en el Centro, con lo que se justifica el cuidado controlado y así velar por el mejoramiento permanente de las condiciones ambientales de las áreas de formación previo análisis con el Oficial Agrícola que ha venido coordinado estas actividades, se determinan las siguientes actividades que se requieren para apoyar el proyecto de formación y producción en las unidades agrícolas y pecuaria del centro Agropecuario “ La Granja”.

ITEM	DESCRIPCION	UND
1	**APOYO A LAS UNIDADES AGRICOLAS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA**	
1.1	Mantenimiento de frutales (mango, Guayaba, Cacao, Guanábana y Cítricos) los cuales se encuentran ubicados en los lotes de formación producción consistente en podas controladas, realce sombrío, plateada y fertilización.	UND
1.2	Mantenimiento a plantas de sábila, plantas aromáticas y hortalizas consistentes en poda, trasplante, abonar y control de arvenses	UND
1.3	Mantenimiento a lotes de unidades de formación productiva, consistente en control de arvenses.	HA
2	**APOYO A LAS UNIDADES PECUARIAS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA**	
2.1	Mantenimiento de cercas (incluye herramientas y materiales para la acivilad: grapas, alambres de púa)	ML

2.2	mantenimiento a praderas (siembra, control, cosechas de las pasturas para alimentación de las especies pecuarias.)	HA
2.3	Alimentación balanceadas en unidades pecuarias, especies mayores y menores.	DIA
2.4	ordeño, pesca, recolección de huevos	DIA
2.5	lavado y desinfección de unidades.	UNIDAD
3	Mantenimiento de canales primarios y secundarios ubicados en las unidades de producción (agrícola y pecuaria) consistentes en rocerías, extracción de lodos.	KM
4	**Mantenimiento de cultivos las cuales consiste en:**	
4.1	Aplicación de fertilizantes.	APLICACIONES/HA
4.2	Aplicación de herbicidas, fungicida, insecticidas.	APLICACIONES/HA
5	Manejo del sistema de riego por gravedad y otras labores de cultivos, en los lotes productivos.	ha/mes

Nota: Las actividades (ítems del 1 al 5), deben ser prestadas con personal idóneo en la materia incluyendo los equipos y herramientas necesarias para la adecuada ejecución de los servicios personales a contratar y dando cumpliendo al suministro de los elementos básicos de protección definidos por SG-SST y el pago de Seguridad Social Integral vigente.

Unidades de medida:

UND: Unidad
ML: Metro lineal
HA: Hectárea
DIA: Día
KL: Kilometro
Aplicación/Ha: Aplicación por Hectárea
HA/MES: Hectárea por Mes

En consideración a lo anterior, El Centro Agropecuario La Granja, debe ejecutar las acciones tendientes a lograr no solamente el buen uso, sino la correcta conservación, cuidado y mantenimiento de las áreas de formación y producción y del bien inmueble en general, bajo su responsabilidad, lo cual redunda sin lugar a dudas en mejorar la calidad de vida para los miembros de la comunidad educativa y sus visitantes, haciéndose necesario adelantar un proceso de contratación que permita obtener la prestación del servicio de actividades que se requiere como apoyo al proyecto de formación, producción en las unidades agrícolas y pecuarias, estas labores y los mantenimientos deben hacerse en forma periódica dada la naturaleza de la necesidad, en la medida en que arboles tiene rebrotes y el crecimiento de arvenses y maleza es permanente, igualmente en el sector pecuarios se requiere la realización de actividades periódicas diarias, semanales y mensuales, de tal manera que se hace necesario la ejecución de estas labores y según las necesidades referidas, para que de esta forma se pueda mantener el control de la naturaleza y optimizar la producción del Centro, además la limpieza de canales para optimizar para el uso Agrícola y así contribuir a la culminación exitosa de la formación, también con la aplicación de insumos para el control de plagas, fertilizantes, mediante el uso de herramientas y equipos para la labor, en el Centro Agropecuario La Granja del Servicio Nacional

de Aprendizaje SENA Regional Tolima, de acuerdo a las especificaciones técnicas que hacen parte integral del presente estudio.

Revisado el recurso humano del que se dispone para acometer este tipo de servicio para atender la necesidad de la que aquí se habla, el Centro Agropecuario La Granja El Espinal, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Tolima, no cuenta con personal de planta suficiente e idónea que desempeñe estas actividades.

Atendiendo lo anteriormente expuesto y para dar cumplimiento, y teniendo en cuenta que el Centro de Formación no cuenta con los equipos y el personal necesario para suplir íntegramente la necesidad, lo más conveniente, es adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad que defina la Oficina de Contratación de acuerdo a las fuentes presupuestales y al procedimiento fijado por la Ley 1474 de 2011, desarrollado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, para lo cual el Centro tiene incluida la necesidad contractual dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021y cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia.

2. EL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. CLASE DEL CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2.2 OBJETO: Para satisfacer la necesidad antes descrita, el el Centro Agropecuario "La Granja" El Espinal del SENA Regional Tolima, requiere:

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DE APOYO AL PROYECTO DE FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN EN LAS UNIDADES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA, CON EL FIN DE ATENDER DISTINTAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SECTOR AGROPECUARIO, PARA LA VIGENCIA 2022".

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC) PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	Nombre - Producto
70	14	15	Producción de cultivos
70	14	16	Protección de Cultivos
70	13	16	Preparación del terreno y del suelo
70	17	17	Riego
72	10	29	Servicio de mantenimiento y reparación

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	**APOYO A LAS UNIDADES AGRICOLAS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA**		
1.1	Mantenimiento de frutales (mango, Guayaba, Cacao, Guanabana y Cítricos) los cuales se encuentran ubicados en los lotes de formación producción consistente en podas controladas, realce sombrío, plateada y fertilización.	UND	2200

1.2	Mantenimiento a plantas de sabila, plantas aromáticas y hortalizas consistentes en poda, trasplante, abonar y control de arvenses	UND	1200
1.3	Mantenimiento a lotes de unidades de formación productiva, consistente en control de arvenses.	HA	14
2	**APOYO A LAS UNIDADES PECUARIAS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA**		
2.1	Mantenimiento de cercas (incluye herramientas y materiales para la acividad: grapas, alambres de púa)	ML	3200
2.2	mantenimiento a praderas (siembra, control, cosechas de las pasturas para alimentación de las especies pecuarias.)	HA	6
2.3	Alimentación balanceadas en unidades pecuarias, especies mayores y menores.	DIA	250
2.4	ordeño, pesca, recolección de huevos	DIA	220
2.5	lavado y desinfección de unidades.	UNIDAD	430
3	Mantenimiento de canales primarios y secundarios ubicados en las unidades de producción (agrícola y pecuaria) consistentes en rocerías, extracción de lodos.	KM	12
4	**Mantenimiento de cultivos las cuales consiste en:**		
4.1	Aplicación de fertilizantes.	APLICACIONES/HA	180
4.2	Aplicación de herbicidas, fungicida, insecticidas.	APLICACIONES/HA	240
5	Manejo del sistema de riego por gravedad y otras labores de cultivos, en los lotes productivos.	ha/mes	150

Nota: Las actividades (ítems del 1 al 5), deben ser prestadas con personal idóneo en la materia incluyendo los equipos y herramientas necesarias para la adecuada ejecución de los servicios personales a contratar y dando cumpliendo al suministro de los elementos básicos de protección definidos por SG-SST y el pago de Seguridad Social Integral vigente.

Unidades de medida:

UND: Unidad
ML: Metro lineal
HA: Hectárea
Apoyo/Und: Apoyo / Unidad
KL: Kilometro
Aplicación/Ha: Aplicación por Hectárea
HA/ Mes: Hectárea por mes

- **CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:**

- Antes de dar inicio al objeto del contrato, el contratista deberá presentar a la entidad una programación para la realización de las actividades arriba detalladas, lo cual se deberá aprobar previamente por el supervisor del contrato.
- El contratista deberá presentar un informe detallado sobre las actividades realizadas, teniendo en cuenta todas las **imágenes** del "antes", "durante y "después" del mantenimiento.
- Los servicios a adquirir deberán ser prestados en el Centro Agropecuario la Granja El Espinal, en el tiempo y en las condiciones requeridas por el SENA.
- El oferente se obliga suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del mantenimiento con los respectivos elementos de protección, conforme a lo establecido en la tabla de las condiciones técnicas.
- Disponer de un coordinador que servirá de enlace entre el contratante y el SENA, el cual deberá contar con una formación académica como Ingeniero Forestal y/o ingeniero agrónomo y deberá cumplir con las exigencias establecidas dentro de los requisitos habilitantes para el personal mínimo exigido.
- El proponente deberá disponer de un Profesional en seguridad y salud en el trabajo el cual deberá cumplir con las exigencias establecidas dentro de los requisitos habilitantes para el personal mínimo exigido, con el fin de dar cumplimiento al Decreto No 1072 del 2015, Libro 2 Parte 2 Titulo 4 Capitulo 6 (Requisitos para el Diseño e implementación del SG -SST y Resolución 312 del 2019, estándares mínimos. Ley 1562 de 2012, Sistema General Riesgos Laborales (SGRL)
- El proponente deberá disponer de OCHÒ (8) Personas que ejercerán la labor de mano de obra y deberán contar con las exigencias establecidas dentro de los requisitos habilitantes para el personal mínimo exigido.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 Plazo del contrato: El pazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto disponible para la presente contratación, contados a partir de la firma de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro Presupuestal y Aprobación de la Garantía Única).

3.2 Lugar de Ejecución: Lugar de Ejecución: El contrato que se suscriba será ejecutado en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja. – El Espinal, ubicada en el Km. 5 vía El Espinal – Ibagué, vereda Dindalito.

4. ANALISIS DEL SECTOR

Entidad, realizo los correspondientes estudios de sector:

4.1 SECTOR COMERCIO

De acuerdo con el Sistema de Información de la Biodiversidad Colombiana, más del 50% del país se encuentra protegida, área que contiene 62.829 especies de flora y fauna, razón por la cual Colombia es considerado como un país megadiverso (SIB, 2018). El número de especies se basa en los registros del "Global Biodiversity Information Facility" (GBIF), cifra que se encuentra en constante actualización, por lo que solo presenta un estimativo de la riqueza natural del país. Asimismo, Colombia es conocido como el quinto país más grande en

extensión, con una superficie continental de 1´115.000 km2, el cual tiene una ubicación privilegiada en el norte del cono sur de América, con acceso a dos diferentes océanos (Atlántico y Pacífico) y una gran diversidad de pisos térmicos como consecuencia de las tres cordilleras que lo atraviesan (Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2012). Su riqueza en recursos naturales renovables y no renovables (como el níquel, cobre, hierro, carbón, gas natural, petróleo, oro, plata, platino y esmeraldas, así como una abundante flora y fauna), hacen de este territorio una plataforma agrícola para la producción de una amplia variedad de cultivos y productos forestales (OCDE, 2015

El más reciente Ceso Agropecuario realizado en Colombia inició su desarrollo en el año 2014 y finalizó con la trigésima entrega en el año 2016 (DANE, 2014). Este censo permitió identificar la distribución y principal uso de las 111.5 millones de hectáreas (ha) que conforman a Colombia en área continental (Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2012) (ver figura 1), siendo 56.7% destinado a Bosques (correspondiente a 63.2 millones de ha), el 38.6% dedicado al uso agropecuario (correspondiente a 43.1 millones de ha) y el 2.2% (equivalente a 2.5 millones de ha) destinado a un uso diferente a Bosques y Agropecuario (p.e. asentamientos urbanos y rurales). Si bien es cierto que estas cifras reflejan un uso importante de la tierra de Colombia a la agricultura, el censo permitió identificar que, de las 43.1 millones de hectáreas aptas o destinadas a agricultura, únicamente 7.1 millones (es decir 6.3% del área nacional) se encuentran dedicadas a siembra de cultivos, el resto, equivalente a 34.4 millones de ha se encuentra destinado a la alimentación de animales, lo cual es crítico para el medio ambiente, dado que la ganadería contribuye en un 14.5% con las emisiones de efecto invernadero, incrementa la degradación de los suelos, contamina agua y aire, y declina la biodiversidad de las regiones (Rojas-Downing, Nejadhashemi, Harrigan, & Woznicki, 2017). Sin duda alguna, una importante oportunidad de crecimiento para la producción agrícola del país, oportunidad que el mundo ha identificado. Factores determinantes como: disponibilidad de tierra, suministro de agua y diversidad topográfica y climática, han hecho que Colombia sea considerado el séptimo país del mundo con la oportunidad de convertirse en despensa agrícola (FAO, 2011a)

Subsectores del sector Según la clasificación de cuentas nacionales del DANE, el sector agrícola y pecuario se integra por las siguientes actividades económicas:

(01). Productos de café
(02). Otros productos agrícolas
(03). Animales vivos, productos animales y productos de la caza
(04). Productos de silvicultura, extracción de madera y actividades conexas
(05). Productos de la pesca, la acuicultura y servicios relacionad

Comportamiento del sector. Producción anual La producción total del sector agropecuario en Colombia es de 77.378 miles de millones de pesos a 2016. Con un crecimiento del 14% comparado con el 2015. Se observa, una tendencia creciente en el periodo analizado, demostrando estabilidad económica en el sector dada la ausencia de variaciones atípicas

Los productos agrícolas eran el principal componente de las exportaciones hasta mediados de los 80, representando el 54% del valor total de las exportaciones de bienes y servicios. Esta proporción descendió hasta el 31% en el período de 1987 a 1999 y hasta el 20% en 2000-05. Colombia ha sido un exportador neto de productos agroalimentarios durante el período 1990- 2013, pero la balanza comercial del sector agroalimentario se ha ido reduciendo en los últimos años. El valor de las exportaciones agrícolas descendió tras la crisis económica mundial

y la temporada de lluvias de 2009-10, que afectó gravemente a la producción agrícola. Asimismo, la fuerte apreciación de la divisa durante el periodo 2008- 13 asociada al boom de las materias primas, también ha afectado a la competitividad del sector agrícola. La integración con los mercados internacionales sigue siendo muy escasa, tanto en el ámbito de las exportaciones como de las importaciones, a pesar de la importante liberalización efectuada en los aranceles agrícolas (United Nations, 2017). Según las cifras reportadas por el DANE, solo en 2017 las exportaciones agropecuarias (agrupando agropecuario, ganadería, caza y silvicultura, según clasificación CIIU) tuvieron una participación del 7.1%, equivalente a $2,678 millones de dólares, frente al total de los demás sectores económicos del país (total $37,815 millones de dólares) (DANE, 2018a).

Continuando con el análisis del año 2017, por países, Estados Unidos se consolida como el principal destino de las exportaciones colombianas, representando 29.9% del total exportado. Completan el top 5 en orden de importancia México (4.1%), Ecuador (3.9%), Perú (2.9%), Japón (1.5%), y Bélgica y Alemania con el mismo porcentaje de participación (1.3%). Por otro lado, la proporción de importaciones agroalimentarias en el PIB agrícola sigue siendo elevada en comparación con la proporción de importaciones totales en el PIB total (28% frente a 16%). Según las cifras reportadas por el DANE, solo en 2017 las importaciones agropecuarias (agrupando agropecuario, ganadería, caza y silvicultura, según clasificación CIIU) tuvieron una participación del 4.9%, frente al total de los demás sectores económicos del país, equivalente a $2.269,3 millones de dólares, (DANE, 2018b). Las importaciones de Colombia, fueron originarias de Estados Unidos (26,1%), siendo este el país #1; le siguieron en su orden las compras internacionales desde China (19%), México (7,5%), Brasil (5%), Alemania (4,1%) y Japón (2,7%). La balanza comercial del sector agropecuario a corte de 2016 es negativa con exportaciones de 6.998 miles de millones de pesos, e importaciones con valor de 7.219 miles de millones de pesos, indicando un déficit de 221 mil millones de pesos. Desde el año 2000 hasta el año 2007, las cifras de comercio exterior del sector agropecuario en Colombia enseñan un evidente superávit comercial. Desde el año 2008 en adelante, el comercio exterior colombiano, ha enseñado un cambio de tendencia, de superávit a déficit, con excepción en los años 2009, y 2010 donde la relación fue positiva para el sector. La situación anterior, es probable que obedezca a la firma del tratado de libre comercio con EEUU, donde disminuyen restricciones a la entrada de productos agrícolas al mercado colombiano.

De acuerdo con información de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), la informalidad laboral en el sector agricultor llegó al 86%, y el promedio en el país está alrededor del 44%. Según la entidad, se hace necesario cambiar las normas laborales para actividades agrícolas y pecuarias a nivel nacional.

Vale destacar que, entre los factores expuestos por el gremio se encuentran que el trabajador rural puede tener más de un empleador en el día, realizando diferentes labores, asimismo se evidencia la falta de un régimen de contratación que reúna aspectos como el jornal diario y el trabajo por horas, mientras garantiza el pago de prestaciones de salud y pensión del trabajador, lo cual permitiría reducir la informalidad en el sector.

De acuerdo con Jorge Macias, Gerente Nacional de Ventas de Adecco, “Colombia es un país rico en recursos naturales y por este motivo el sector agrícola ha tenido un protagonismo importante para la economía, cuya oferta es cada vez es más productiva y de mejor calidad. Sin embargo, este buen trabajo debe ir de la mano con el propósito de generar más empleo formal para los trabajadores rurales del país.

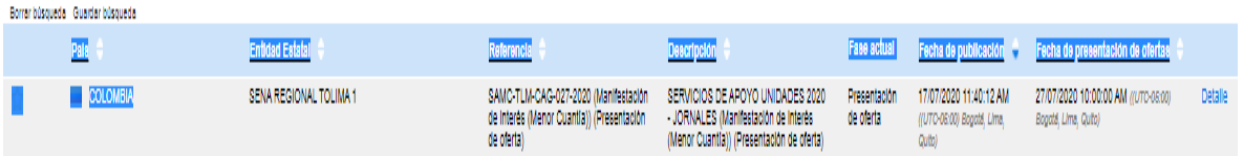
En este sentido, el más reciente boletín de mercado laboral de mayo a julio de 2019, realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), reveló que la rama de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca ocupó 60,6% de la población en este periodo.

Ante la mejora continua de la generación de empleo en esta industria, la fuerza laboral también encuentra una oportunidad de crecimiento para desarrollar sus habilidades y conocimientos específicos, que ayudarán a responder a las nuevas demandas del mercado laboral, la cual exige competencias técnicas y cada vez más especializadas para potencializar el mercado nacional y atraer la inversión extranjera.

El presente Reporte describe la coyuntura reciente del mercado laboral colombiano a diciembre de 2017, con énfasis en el empleo agropecuario. A pesar de la menor dinámica de crecimiento económico observada en los últimos dos años, se resalta el moderado deterioro del mercado laboral nacional y el buen dinamismo del empleo agropecuario. Durante 2017, el sector agrícola contrarrestó el mal desempeño de sectores como comercio, servicios e intermediación financiera. Sin embargo, el deterioro del mercado laboral en las áreas urbanas ha sido mucho más marcado.

4.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD



Borrar búsqueda Guardar búsqueda

	País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
	COLOMBIA	SENA REGIONAL TOLIMA 1	SAMC-TLM-CAG-027-2020 (Manifestación de Interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SERVICIOS DE APOYO UNIDADES 2020 - JORNALES (Manifestación de Interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	17/07/2020 11:40:12 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	27/07/2020 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA TLM-CAG 0007	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007	Celebrado	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DE APOYO AL PROYECTO DE FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN EN LAS UNIDADES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA, CON EL FIN DE ATENDER DISTINTAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SECTOR AGROPECUARIO, PARA LA VIGENCIA 2021.	**Tolima** : El Espinal	**($ 170.573.100**	**14 DE MAYO DE 2021**
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA TLM-CAG 0007	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007	Celebrado	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JORNALES QUE SE REQUIEREN COMO APOYO AL PROYECTO DE FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN EN LAS UNIDADES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA EL ESPINAL, CON EL FIN	**Tolima** : El Espinal	**($213.763.710,00)**	**24 de Agosto de 2020**